

PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL: NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Las normas de participación presentadas a continuación regulan la relación del alumno con la Vicerrectoría Adjunta de Asuntos Internacionales, en adelante VRAI, en lo que concierne a su participación en el Programa de Movilidad Internacional UC (en adelante, "el Programa"), que contempla intercambio bilateral y doble grado/título.

1. El estudiante debe ser alumno regular de Pregrado o Magíster durante **todo el proceso de preselección en UC, postulación a la universidad anfitriona y durante el intercambio**. De no cumplir esta condición, se procederá a la cancelación de su postulación.
 2. El estudiante **no debe tener deudas pendientes** antes de iniciar su intercambio y por lo tanto debe tener regularizada su situación en matrícula, biblioteca y salud en UC para poder participar en el Programa.
 3. Para iniciar el proceso de postulación, es necesario pagar el arancel de postulación \$29.000 (\$14.000 alumnos con beneficios DASE). Este monto **sólo será reembolsable en caso de cancelación del Programa por parte de la universidad anfitriona**. El retiro voluntario del estudiante en cualquier etapa del Programa o el rechazo de la postulación por parte de la universidad anfitriona no contempla reembolso del arancel de postulación.
 4. La VRAI comunicará a los estudiantes las fechas e indicaciones establecidas que deberán ser respetadas por el estudiante. Esto incluye indicaciones de las universidades anfitrionas como también el Protocolo de Movilidad interno que incluye la entrega de una declaración firmada. Esta información se transmite a través del sitio web (<https://relacionesinternacionales.uc.cl/>), correo uc, charlas y la cuenta @intercambiouc de Instagram. **Toda la información emitida por alguno de esos canales se dará por recibida y leída.**
- En el caso de **no cumplir con los plazos e indicaciones, se anulará su participación automáticamente** y se aplicará una sanción que prohíbe postular en la próxima convocatoria.
5. El estudiante entiende que **la universidad anfitriona establece criterios propios que condicionan la selección** y, en algunos casos, es posible que el estudiante nominado por la VRAI no sea aceptado.
 6. Según lo acordado con cada universidad anfitriona, **la Coordinación de Movilidad Internacional de la VRAI es la única estructura encargada de coordinar todos los procedimientos necesarios para la movilidad internacional**. Los alumnos quedan habilitados para contactar a la universidad anfitriona una vez que hayan obtenido su carta de aceptación.
 7. El estudiante autoriza a la VRAI a entregar los datos que la universidad anfitriona considere relevantes para analizar la postulación. Con el objetivo de proteger la información de cada estudiante, los datos generados en el proceso serán de uso exclusivo de la Pontificia Universidad Católica de Chile. No se entregará información a terceros (distintos a la universidad anfitriona) a menos que presente un poder simple emitido y firmado por el/la estudiante

8. Si el estudiante cuenta con una alerta de permanencia, sanción, falta de integridad académica o caso en estudio por Secretaría General no podrá participar en el Programa ni en la próxima convocatoria de movilidad. Al aceptar estas normas, el estudiante declara estar de acuerdo con las mismas y manifiesta su disposición a atenerse a ellas.

Vía Equidad de Vacantes

1. El estudiante se compromete a pasar por una evaluación con el equipo de PIANE UC para que ellos puedan generar un informe de evaluación que será enviado a la universidad partner junto con su postulación.
2. El estudiante entiende y acepta que la responsabilidad de la VRAI radica en su postulación a la universidad anfitriona y hacer enlace con el símil de PIANE UC en ella, para apoyar su inserción y las adecuaciones académicas que el estudiante requiera, siempre y cuando estas se encuentren dentro de las posibilidades de la universidad de anfitriona.
3. El estudiante confirma tener las herramientas y autovalencia necesarias para poder residir en el país de acogida en contextos no académicos y entiende que la VRAI no tiene injerencia en los asuntos no académicos que se puedan presentar.

Consentimiento

Esta información debe ser completada y firmada por el estudiante para la aceptación de su cupo de postulación:

Yo _____ rut _____ autorizo a la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales y al Programa PIANE UC a usar y compartir entre ellos, con otras instancias de la universidad y con la universidad anfitriona, la información que tienen respecto a mi discapacidad.

Firma estudiante: _____